



FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES

Oficio 865/2019/FED  
Asunto: Se informan acciones de seguimiento a la DAVGM

Doctor Ulises Sandal Ramos Koprivtza  
Encargado del Despacho de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos  
P r e s e n t e

Protección de la 11 Sur esquina 121 Poniente, Col. San Francisco Mayorazgo, CP 72480, Tel: (209) 214 64 02, Puebla, Pue.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 y 21 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 127, 131 y demás relativos aplicables al Código Nacional de Procedimientos Penales, en atención a su oficio FAJYDH/DGJCYAL/3865/2019, en el que solicita un reporte de las acciones que esta Fiscalía a mi cargo, ha realizado a favor de la consolidación y remisión de información en los Sistemas de mi competencia, referidos en la Medida de Seguridad II de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Por este medio reporto a Usted, que el mecanismo de registro y banco de datos de mujeres desaparecidas a cargo de esta Fiscalía Especializada, se encuentra activo, vigente y actualizado a la fecha de la firma del presente oficio.

Ahora bien, respecto a la interconexión a nivel nacional, se está llevando a cabo el trámite correspondiente ante la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), en su carácter de administradora y coordinadora de la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas (RNPDO), a fin de designar a las personas servidoras públicas que resultan necesarias para la operación de la herramienta tecnológica que la CNB, desarrolló para permitir a las autoridades de la Federación como a las Entidades para suministrar información respecto de toda persona que se encuentren en situación de desaparición o no localización, es decir, de toda persona de la que se desconozca su suerte o paradero, sin importar el delito con el cual esté relacionada su desaparición o los motivos de su no localización.

Por tal motivo, hasta el día de la fecha esta autoridad se encuentra en espera de que la CNB asigne a los usuarios propuestos por esta autoridad, las contraseñas respectivas con las medidas de seguridad apropiadas, así como la cuenta de correo electrónico de soporte y el manual del usuario correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a Usted las acciones de mi atenta consideración.

RECIBIDO  
05 SEP 2019  
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
PUEBLA, PUE.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. ALEJANDRO GARCÍA BADIOLA